

EL OBSERVADOR

ECONOMÍA Y EMPRESAS CONTROLES

Empresas abren los ojos ante el consumo de drogas y alcohol

Por María Noel Durán

El nuevo decreto que prohíbe el consumo y la tenencia de alcohol y drogas durante la jornada laboral dispara la preocupación en las compañías que empiezan a actuar

En 2014, cuando la legalización de la marihuana estaba en boca de todos, Latin American Public Opinion Project (Lapop) realizó una encuesta a consumidores frecuentes. Ante la pregunta de qué actividades realizaron bajo los efectos del cannabis, casi 99% de los encuestados en Montevideo dijo haber ido a caminar en espacios públicos, 54% se transportó en bicicleta, 21% en auto y un 55% concurrió a trabajar.

Esa y otras drogas se colocaron en la mira cuando el pasado 2 de mayo el Poder Ejecutivo aprobó el decreto 128/116 que prohibió su consumo y la tenencia durante la jornada laboral.

La compañía Prevenir abrió sus puertas tras la legalización de la marihuana con el fin de asistir a las empresas en el proceso de control y detección de drogas en el ámbito de trabajo pero a partir de la sanción del decreto 128/116 se quintuplicaron las consultas.

"Hay resultados (que dan) positivos; más de los que uno pensaría", destacó el director de Prevenir, Bruno Berchesi. Añadió que quienes solicitan los análisis no se imaginan que en su empresa pueda haber personal bajo los efectos de drogas o alcohol.

Aplicar la ley

Para implementar el decreto en una empresa es necesario poner en marcha un protocolo de acción que especifique cómo se procederá con el tema en lo interno, explicó la socia del estudio Jiménez de Aréchaga, María Noel Saldías. Según apunta el decreto, esto debe hacerse con la co-participación del sindicato. "Si no se llegó a un acuerdo o no hay sindicato, el decreto permite realizar controles dentro de determinados parámetros", indicó Saldías.

Para la negociación interna y el protocolo las empresas recurren a consultoras como KPMG. El abogado del área de asesoramiento legal de esta firma, Juan Mora, definió que las principales preocupaciones que les trasladan las empresas refieren a la oportunidad en que se pueden realizar los controles, cómo deben ser realizados y qué sanciones se pueden aplicar a los trabajadores que se les detecte drogas o alcohol.

Desde EY, el senior manager de Tax, Fernando Reggio, y el senior de Outsourcing, Renzo Mionetto, cuestionaron que en el decreto, ante una prohibición, no se explique qué sucede con las empresas que no realicen controles. Asimismo, indicaron que hay empresas, como las bodegas, que trabajan con alcohol y realizan catas que pueden verse perjudicadas con la nueva normativa.

Los escenarios

La normativa habilita al empleador a llevar a cabo controles no invasivos a los trabajadores que presenten algún indicio conductual que lleve a pensar que pueden haber consumido alguna droga.

En el caso de querer hacer pruebas se debe actuar rápido. "El empleador tiene que notificar al delegado sindical para hacer el control y este es realizado por personal de salud que haya en la empresa o se debe contratar personal de salud ajeno. Todo esto tiene que ocurrir en horas", estableció Saldías.

Ante la propuesta de hacer un control para detectar drogas pueden dispararse tres situaciones. Si el trabajador se niega a hacerse el control, la ley dispone que se tiene que ir de la empresa y solo puede volver si acredita estar en condiciones. Saldías comentó que se exige un certificado de su sociedad médica que acredite que está apto para realizar su trabajo al regresar. Hasta que no presente esta prueba, el empleado figura como suspendido, por lo tanto no cobra su jornal.

En el caso de que las pruebas resulten negativas, el trabajador puede regresar a sus funciones. Si, por el contrario, el resultado es positivo, se suspende su jornada de trabajo y el personal de salud que hace la prueba tiene que realizar un informe que explique lo sucedido y darle una copia al trabajador. Si el empleado requiere una segunda prueba, ese costo corre por su cuenta.

En caso de reincidencia la ley indica que se deberá orientar al trabajador involucrado a los servicios de salud (SNIS) para su diagnóstico y eventual tratamiento de rehabilitación.

Probar el consumo

Además de ofrecer la parte legal y de apoyo psicológico luego de resultados positivos, la consultora Prevenir brinda como producto estrella la realización de las pruebas de control de drogas-cannabis, cocaína, alcohol y drogas sintéticas- en las compañías.

Sus análisis se realizan en saliva y esto tiene a favor que si el resultado es positivo se debe a que la droga afecta en ese momento al sistema nervioso del empleado por lo que permite que pueda haber consumido drogas legales en días anteriores sin que esto se trasluzca en los resultados.

El director de Prevenir, Bruno Berchesi, aseguró que, por lo general, el consumo de drogas y alcohol no se ponderó dentro del presupuesto de las empresas de este año, por lo que se están utilizando fondos del área de Responsabilidad Social Empresarial para acercarse al tema.

La desinformación es moneda corriente. según Berchesi, que reconoce que por la cantidad de consultas tuvo que implementar una plataforma informativa online que capacita a las empresas a través de material audiovisual.

"Ahora la normativa parece ponerse del lado del empresario y brinda la posibilidad de que los empleadores puedan detectar, sancionar y desvincular si es necesario", comentó Berchesi.

Unos US\$ 50 es lo que cobra la consultora Prevenir para realizar un estudio que detecte presencia de cannabis o cocaína. El de alcohol es más frecuente y sale alrededor de US\$ 10

Twitear

Tras unos ocho minutos el empleador podrá saber si las pruebas en un empleado arrojaron un resultado positivo en cannabis o cocaína y solo cuatro minutos le tomará saber si concurrió al trabajo habiendo bebido alcohol.

Por su costo, las pruebas no se realizan a todo el personal sino que se aplica una estadística que determina, según el riesgo de cada sector, a cuántos empleados aplicarlo. Una planta que maneje maquinaria pesada tendrá más test que un área administrativa. Aún así Berchesi estima que en dos años todos los empleados deberían haber pasado por las pruebas. "Es como el carné de salud", estimó.

A Prevenir acuden empresas de todos los rubros. El área de servicios es la que más pide: telecomunicaciones, hotelería, vigilancia, metalúrgica, importadoras y locales de venta son algunos de los que más requieren estos instrumentos aunque ha habido incluso empresas de

software interesadas en realizar las pruebas. Por otra parte, Berchesi se mostró sorprendido por no haber recibido consultas por parte del Estado y por el bajo interés en el tema desde el área de educación.

Acerca del autor

María Noel Durán

Periodista de Café & Negocios

POWERED BY:

dos al cubo

CUAREIM 2052, C.P. 11.800

COPYRIGHT © 2016 EL OBSERVADOR | MONTEVIDEO - URUGUAY